



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	AECSA S.A.
Demandado:	Henry Mendoza Queto
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00090 00
Decisión:	Admite reforma

En virtud a que la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora se ajusta a los lineamientos del artículo 93, **SE ACEPTA** la corrección de la demanda y, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: ADMITIR la corrección de la demanda ejecutiva presentada por AECSA S.A. contra Henry Mendoza Queto, en cuanto al tipo de documento de identificación del demandado, pues corresponde a **cédula de extranjería** y no como se indicó en la demanda, esto es, a cédula de ciudadanía.

Esta decisión hace parte integral del mandamiento de pago de 15 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 076

Bogotá, 31 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768bbaa7a25c44df350e40df7ecf8def8e4da661058b040a233b132f95a91e37**

Documento generado en 27/05/2022 04:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>